

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso vigente en el que figuren como demandado FABRICA DE TELAS ELASTICAS SA con nit: 805.028.229-1
Santiago de Cali, 15 de julio de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

La Superintendencia de Sociedades dio inicio al proceso de reorganización empresarial conforme a la ley 1116 de 2006, reformada por la ley 1429 de 2010, en concordancia con el decreto 772 del 3 de junio de 2020, y solicita se informe sobre procesos ejecutivos y medidas cautelares que obren sobre los citados.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, informando que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure como demandado FABRICA DE TELAS ELASTICAS SA con nit: 805.028.229-1

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO**

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 98 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Julio 16 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con el código de verificación a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ce51250e1f0e6e472246e5227ff359b018aeeb8326f09dcd934de9b66642484

Documento generado en 15/07/2021 11:47:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**